

Plan 48 Dip. en Educación Social

Asignatura 14591 FUNDAMENTOS DE DERECHO

Grupo 1

1	_									۰	1	
	ע	10	0	0	0	n	1	a	0	1	Ò	n

Programa Básico

Fundamentos de Derecho

Una asignatura, como "Fundamentos de Derecho" se imparte tradicionalmente por el área de Derecho civil, en tanto en cuanto su contenido fundamental es el Derecho privado general, y además, porque diversas cuestiones atinentes al Derecho se encuentran todavía contenidas en el Título Preliminar del Código civil

Se debe por ello, comenzar con el estudio de la llamada "Introducción" en la que se abordan cuestiones tan primarias y a la vez tan fundamentales para el jurista como el propio concepto de Derecho o la dicotomía entre Derecho público y privado. Se trata de forma específica el concepto de Derecho civil, dando especial importancia al movimiento codificador y al significado y valor actual del Código civil y la Constitución.

Seguidamente debe darse especial relieve a la actual distribución de competencias en materia civil entre las distintas Comunidades Autónomas. El estudio de las Fuentes del Derecho y la aplicación y eficacia de las normas son incluidas en esta asignatura, sin olvidar su carácter general y el necesario enfoque constitucional que a tales materias corresponde. Notable significado debe otorgarse a la jurisprudencia por las peculiaridades que, respecto a su valor (progresivamente creciente) en el proceso de creación del Derecho, presenta en nuestro sistema jurídico. Se estudia igualmente el Derecho de la Persona, dando especial importancia al status de la persona física, con inclusión de la nacionalidad a pesar de su fuerte impronta publicista, lo que hace que en no pocos sistemas jurídicos su estudio se sitúe en el ámbito del Derecho constitucional. En el tratamiento de la persona jurídica se puede prescindir de cuestiones teóricas para dedicar atención a la realidad normativa concreta y, particularmente, a la relevancia que tiene la Constitución con relación a la materia, así como a las nuevas leyes que rigen la persona jurídica de tipo asociativo y fundacional tanto a nivel estatal como autonómico.

Una asignatura de este tipo incluye las oportunas referencias al Derecho Patrimonial, en el que se incluyen el Derecho de obligaciones y contratos, el tratamiento de algunos Derechos reales, y las correspondientes referencias al Derecho de Familia y Sucesiones.

Objetivos

Programa de Teoría

TEMA 1. EL DERECHO Y LA NORMA JURÍDICA

Concepto y caracteres de la norma jurídica. Las normas jurídicas incompletas. La estructura de la norma jurídica. Clases de normas.

TEMA 2. DERECHO CONSTITUCIONAL (I)

La historia del constitucionalismo español: breve referencia a las Constituciones españolas. La Constitución de 1978: estructura y caracteres. La Constitución como norma y como sistema de valores. La reforma de la Constitución.

TEMA 3. DERECHO CONSTITUCIONAL (II)

Los derechos fundamentales: concepto y clasificación. La protección de los derechos fundamentales. El recurso de amparo. Los derechos fundamentales de los extranjeros.

viernes 19 junio 2015 Page 1 of 3

TEMA 4. DERECHO CONSTITUCIONAL (III)

El principio de igualdad ante la Ley. El derecho a la vida e integridad. La libertad ideológica y religiosa. La libertad personal.

TEMA 5. DERECHO CONSTITUCIONAL (IV)

Los derechos de la vida privada: honor, intimidad y propia imagen. Libertad de expresión e información. Los derechos de asociación, reunión y manifestación.

TEMA 6. DERECHO CONSTITUCIONAL (V)

Los derechos políticos: en particular los derechos de acceso y petición. La tutela judicial efectiva. El principio de legalidad penal. Los derechos en materia de familia y educación. Los derechos laborales y económicos.

TEMA 7. DERECHO CIVIL (I)

La persona y la personalidad. Comienzo de la personalidad individual: el nacimiento. El concebido. Extinción de la personalidad individual: la muerte. El problema de la premoriencia. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

TEMA 8. DERECHO CIVIL (II)

El estado civil de la persona. La edad: la mayoría de edad, capacidad de los menores. La emancipación y la habilitación de edad.

TEMA 9. DERECHO CIVIL (III)

La incapacitación: concepto, causas, procedimiento y efectos. El internamiento del presunto incapaz. La prodigalidad.

TEMA 10. DERECHO CIVIL (IV)

La nacionalidad: su significado. Los apátridas. Adquisición originaria y derivativa: la naturalización. La nacionalidad de origen. La nacionalidad derivativa. Consolidación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad.

TEMA 11. DERECHO CIVIL (V)

El matrimonio: concepto, caracteres y fines. Sistemas matrimoniales. Conflicto entre matrimonio civil y religioso. Las uniones de hecho: aspectos personales, patrimoniales y en relación con la filiación. Breve referencia a la nulidad, separación y divorcio.

TEMA 12. DERECHO CIVIL (VI)

LOS MENORES. Menores especialmente desfavorecidos: menores en situación de riesgo y desamparo; guarda y acogimiento de menores; menores inmigrantes. La patria potestad. El derecho de alimentos.

TEMA 13. DERECHO CIVIL (VII)

LAS PERSONAS MAYORES. Legislación protectora de personas mayores. Instituciones de protección de personas mayores. Internamientos voluntarios en centros asistenciales. El derecho de alimentos (remisión).

Programa Práctico

viernes 19 junio 2015 Page 2 of 3

Evaluación		
Bibliografía		

viernes 19 junio 2015 Page 3 of 3